



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-36-032-2015-00457-00
Demandante: Juan Camilo Rodríguez Cardozo y otros
Demandado: Nación –Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, el Juzgado dispone:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en providencia del 17 de noviembre de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado el 23 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez